



“RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2012 DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3) por la que se declara relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión del puesto de Gerente del Consorcio ceiA3.

El Consejo Rector del Consorcio ceiA3 en ejercicio de las competencias que le están atribuidas en el art. 6 de los Estatutos del Consorcio, por acuerdo de fecha 21 de febrero de 2012 y de 18 de abril de 2012, ha resuelto declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión del puesto de Gerente del Consorcio ceiA3, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en la página web del ceiA3:

<http://www.ceia3.es/convocatorias>

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Presidente del Consejo Rector del Consorcio ceiA3 en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

Los recursos de reposición deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Avda. Medina Azahara nº 5), en el Registro Auxiliar de la misma sito en el Campus de Rabanales (Edificio de Gobierno, Ctra. Madrid-Cádiz, Km 396) o en cualquiera de las formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al General de la Universidad de Córdoba, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico a la dirección secretaria@ceia3.es o por fax dirigido al número 957218998 con el asunto “avance solicitud/reclamación/recurso pruebas selectivas Laboral”, indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo. El incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión del aspirante.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de los aspirantes.

Causas de Exclusión

- 1.- No presenta fotocopia de DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- 2.- No presenta el título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
- 3.- No presenta instancia-currículum firmada.
- 4.- Fuera de plazo.

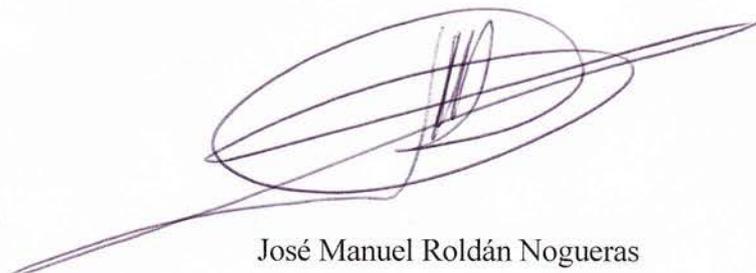
- 5.- No presenta la titulación requerida para la plaza solicitada o la titulación presentada es insuficiente.
- 6.- No presenta la documentación de los méritos alegados en su solicitud.
- 7.- No presenta modelo de instancia-currículum normalizado.
- 8.- No presenta firmados los documentos acreditativos de los méritos alegados en la solicitud o, en su defecto, declaración jurada debidamente cumplimentada y firmada.
- 9.- Incumplimiento del requisito de comunicación por correo electrónico en los supuestos a que obliga la convocatoria.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	
NOMBRE	DNI
ANGULO RUIZ, ÁNGELA	44.201.341-X
DOMÍNGUEZ GARCÍA-BAQUERO, RICARDO	30.542.747-N
HURTADO PALMERO, JOSÉ LUIS	30.515.594-E
LÓPEZ CAMPOS, MANUEL	30.795.937-H
PEREA SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	30.832.730-B
VERA JIMÉNEZ, RICARDO	44.353.278-D

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXLUIDOS		
NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
--	--	--

Córdoba a 28 de mayo de 2012

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO CEIA3



José Manuel Roldán Nogueras

Publicación: 29/5/2012